



OFICIAL DE

BOLETIN

CACERES.



(Número 65.)

Miércoles 1.º de junio de 1842.

(5 ctos.)

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

El alcalde constitucional del Puerto de Sta. Cruz por oficio que me dirige en 26 del corriente, me dá parte de que en la tarde del dia anterior, pasando por el camino real Serapio Gutierrez, vecino de Molina de Aragon y comprador de ganado lanar, fue sorprendido por dos hombres, uno armado de escopeta, los cuales le robaron los efectos que á continuacion se espresan, y que llevaba en la caballería que abandonó á las intimaciones de los rateros, huyendo á pié en direccion al mencionado pueblo del Puerto. Como es de inferir que los agresores sean naturales del pais y acaso del mismo Puerto, prevengo á los alcaldes constitucionales de aquellas inmediaciones practiquen las mas esquisitas diligencias para el descubrimiento de los dos sugetos, cuyas escasas señas tambien se estampan; y á los de todos los pueblos de la provincia que vigilen los pasos de los sospechosos, precaviendo las ocasiones en que puedan dedicarse al pillage y ratería y en tanto grado se lo prevengo que si cualquiera persona, que gozando de mal concepto público, cometiese el menor delito de esta especie pesará sobre él la responsabilidad de los daños, que aquellas causaren, sin perjuicio de la pena que este Gobierno político se reserva imponerle, segun la gravedad del delito, por su imprevision en no evitarlo. Cáceres 29 de mayo de 1842. = Juan Salvador Ruiz = Higinio María Duarte, secretario.

Señas de los ladrones.

El de la escopeta bastante moreno, estatura mas de cinco pies, sombrero chambergo viejo, chaqueta parda del pais. — El otro vestido pardo y sombrero chambergo.

Efectos robados.

Una capa de paño, color de noguera, un par de alforjas burgalesas viejas, otras tambien viejas, del pais, una chaqueta de paño vieja, color de café, un pantalon nuevo, color de noguera, una bota nueva con boquilla de asta y cuatro cuartillos de vino, unos zapatos viejos de becerrillo, un saco pequeño con una gallina cocida y medio pan, otro saco grande para cama y una manta burgalesa á medio uso.

Se encarga la busca y captura del desertor Marcelino Bravo.

Segun me manifiesta el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, ha desertado del regimiento de Cataluña 11.º de caballería el sosituto Marcelino Bravo, y que lo era de Vicente Collado, ambos naturales de esa villa, cuyos individuos son reclamados por el Sr. Inspector de caballería. En su conse-

cuencia encargo á los alcaldes constitucionales y agentes de protección y seguridad pública de esta provincia procuren por cuantos medios les sean posibles la busca y captura del desertor Bravo, á cuyo efecto se estampa su media filiación, y de conseguirlo, le remitan con toda seguridad á este Gobierno político. Cáceres 30 de mayo de 1842. = Juan Salvador Ruiz. = Higinio María Duarte, Srío.

Filiación del soldado Marcelino Bravo.

Hijo de Manuel y de María Lázaro, natural de Hervás, corregimiento de Cáceres, labrador, de 29 años, su estatura cinco pies una pulgada y dos líneas, soltero, pelo y cejas negro, ojos castaños, color bueno, nariz regular: es sustituto de Vicente Collado, quinto por el pueblo de Hervás, el día 19 de noviembre por el cupo de 1841 y la firmó con cruz. = Ferraz = Es copia. = Lorenzo.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUMERO 14.

Real decreto concediendo pensión á doña María del Carmen Miranda, viuda del mayor que fue del regimiento infantería de Gerona, D. Joaquin Alvarez Bayon.

Estado mayor. — El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 11 del actual me dice lo que sigue:

S. A. el Regente del Reino se ha servido dirigirme con esta fecha el decreto siguiente:

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española, Reina de las Españas, y en su nombre D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Matella, Regente del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo único. En consideración á los señalados servicios de D. Joaquin Alvarez Bayon, mayor comandante que fue del regimiento infantería de Gerona, que murió gloriosamente rechazando despues de herido, al enemigo que intentaba ocupar el puente de Zornoza el 21 de marzo de 1837, se concede á su viuda doña María del Carmen Miranda, sin perjuicio de la pensión del monte pío que disfruta, la de dos mil reales vellon anuales sobre el tesoro público como pensión de guerra, transmisible á su hija doña Dolores, con iguales obligaciones y bajo las mismas condiciones que se conceden las de aquel establecimiento.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades asi civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Teudréislo entendido, y dispondreis se imprima, publique y circule = El Duque de la Victoria. — En Madrid á once de mayo de 1842. — Lo comunico á V. E. de orden de S. A. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1842. = San Miguel.

Lo que de orden de S. E. se inserta en los boletines oficiales de ambas provincias para conocimiento de todos Badajoz 22 de mayo de 1842. = El brigadier gefe de E. M., Valentin Cañedo.

CIRCULAR NUMERO 15.

Real orden sobre que á los oficiales retirados que hayan servido el cargo de comandantes de armas, durante la última guerra, se les abone como activo aquel tiempo, unicamente para optar á mejora de retiro; y sobre el consejo de guerra celebrado en Pamplona contra el brigadier coronel del regimiento infantería de Estremadura D. José Boadilla.

Estado mayor. — En la orden general de este día se publica lo siguiente:

Artículo 1.º El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 17 del corriente dice al Excmo. Sr. Capitan general de este distrito lo siguiente:

Excmo. señor: Al Capitan general de Cataluña digo lo que sigue: — He dado cuenta al Regeote del Reino del expediente instruido con motivo de las reiteradas instancias promovidas por el teniente coronel graduado D. Pedro Verges, capitan retirado en Barcelona, en solicitud de que se le abone como servicio activo el tiempo que durante la última guerra ha desempeñado varias comandancias de armas de ese distrito militar, por disposición del Capitan general del mismo; y enterado S. A. ha tenido á bien resolver de conformidad con el dictámen dado por la junta general de inspectores en 3 del corriente mes, que tanto á D. Pedro Verges como á los demas gefes y oficiales de la clase de retirados que durante la última pasada guerra hayan servido el cargo de comandantes de armas de puntos fortificados de dicho distrito y de los demas en que la guerra fue permanente, se abone como activo el tiempo que hayan desempeñado tales comisiones con real aprobacion; pero bajo el concepto de que dicho abono unicamente ha de servirles para optar á la mejora de retiro á que tengan derecho. — De orden de S. A. lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Art. 2.º El Excmo. Sr. Gefe de E. M. G. del

ejército de operaciones del Norte con la de 16 del mismo dice al Excmo. Sr. Capitan general lo que sigue:

Excmo. señor: Vista y fallada en consejo de guerra de oficiales generales celebrado en Pamplona el día 12 del actual la causa formada contra D. José Boadilla, brigadier coronel del regimiento infantería de Extremadura núm. 15, iniciado del delito de omision en las desagradables ocurrencias sobrevenidas en el mes de octubre último en la citada plaza y su ciudadela, le ha absuelto el consejo por unanimidad de votos, sin que la formacion de su causa le pare perjuicio alguno en su carrera y buena reputacion, cuya sentencia conformándose el Excmo. Sr. Capitan general en jefe de este ejército con el parecer del señor auditor general del mismo, ha dispuesto se ponga desde luego en ejecucion conforme á lo mandado en los artículos 21 y 22, título 6.º, tratado 3.º de las ordenanzas generales del ejército. — Lo que de orden de dicho Excmo. Sr. Capitan general tengo el honor de manifestar á V. E. para los efectos de ordenanza.

Lo que de la de S. E. se hace saber en la general de este día, para conocimiento de todas las autoridades, cuerpos y demás dependencias militares de este 9.º distrito.

Y de la propia orden se inserta en los boletines oficiales de ambas provincias á los efectos indicados. Badajoz 25 de mayo de 1842. = El brigadier jefe de E. M., Valentin Cañedo.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de la provincia de Cáceres.

Arriendo de bienes nacionales.

El día 12 de junio próximo á las doce del día, se arrendarán en el Villar de Plasencia, ante su alcalde constitucional, procurador síndico, encargado de amortizacion y escribano, por tiempo de tres años que empezarán el día del remate y concluirán en igual día de 1845 los olivos que en término de dicho pueblo pertenecieron al clero secular, bajo el presupuesto de 300 rs. Cáceres 28 de mayo de 1842. = José Matéos y Hermanos.

Hallazgo de un cerdo.

En el día 10 del presente mes, apareció en el

ejido de esta villa, extraviado, un cerdo de las señas siguientes: Hierro de espuela en la paleta derecha, hendidas ambas orejas, la derecha moscada por delante, y la izquierda por atras. Si alguna persona creyese ser de su propiedad, acudirá al alcalde constitucional de esta villa con la oportuna justificacion, y le será entregado, previo pago de las costas con él ocasionadas. Saucedilla y mayo 25 de 1842. = El alcalde constitucional, Eusebio Sanchez.

En la librería de D. Lucas de Búrgos, en esta capital, se halla de venta un PALABRARIO para los niños que concurren á las escuelas, acomodado á su tierna capacidad, con el loable objeto de facilitarles el primer paso á la lectura.

Se vende á cuatro cuartos cada uno, y á tres rs. por docena.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el boletin número 63.

Provincia de Teruel.

- D. Pedro Romero remató una heredad, partido de la Hoya del Fraile, término de Corbalan, del monasterio de Piedra, en..... 1100
- El mismo remató un huerto, partida llamada Cilleruelos, término id., de idem, en.. 200
- El mismo remató una casa llamada de Arriba, partida id., término id., de idem, en 1388
- D. Joaquin las Heras remató un huerto, partida llamada Valparaiso, término de Teruel, de las monjas de santa Teresa de id., en 9050
- D. Pablo Izquierdo remató una heredad, partida llamada la Fuente Vieja, término de Corbalan, del monasterio de Piedra, en, 1300
- D. José Ramos remató una heredad, partida de Cilleruelos, término de Cuevas, de dicho monasterio, en..... 2750

Provincia de Toledo.

- D. Vicente Leonardo remató un olivar llamado las Setenta, término de Torrijos, de las monjas Franciscas de idem, en..... 2290
- El mismo remató otro idem, llamado el Capriscon, término id., de idem, en..... 460
- El mismo remató otro idem, camino de Albareal, término idem, de dicho convento, en..... 460

El mismo remató otro id., camino de Albeara, término id., del citado convento, en... 2610

El mismo remató otro id., llamado Pico de Mangas y Dobles, término id., del mencionado convento, en..... 1430

El mismo remató otro id., llamado Valdejama, término id., de dicho convento, en... 1535

El mismo remató otro id., llamado Cincuentilla, término id., de dicho convento en... 2800

El mismo remató otro id., llamado Mangas y Dobles, término id., de idem, en..... 4210

El mismo remató otro id., en el Cerro de la Encarnacion, término id., de idem, en... 4000

El mismo remató otro id., en id., término idem, de dicho convento, en..... 3000

El mismo remató un pedazo de tierra, término idem, á la vereda que va á los Barros, del mencionado convento, en... 2600

El mismo remató otro idem, al sitio de Quinto, término id., de dicho convento, en... 350

El mismo remató otro id., dividido por el camino de Albareal y vereda de los Lobos, término idem, de idem, en..... 2600

El mismo remató otro id., que divide la vereda de los Lobos, de idem, en..... 4600

El mismo remató otro id., término idem, en el camino viejo de Alba, de dicho convento, en..... 2200

El mismo remató otro id., término idem, entre los caminos de Burujon y Albalá el Viejo, de dicho convento, en..... 600

El mismo remató otro id., término á la izquierda del camino de Burujon, de id., en... 2200

El mismo remató otro id., término idem, entre el camino de idem y el de Albalá el Viejo, del mencionado convento, en..... 3500

El mismo remató un olivar al sitio de la Paloma, término idem, de idem, en..... 2610

El mismo remató otro idem, al sitio de los Pozuelos, término idem, de idem, en..... 1810

El mismo remató otro id., al sitio de el Cerro de la Encarnacion, término idem, del mencionado convento, en..... 50100

El mismo remató un cuadrado de tierra, término id., de dicho convento, en..... 840

El mismo remató un olivar, término id., en Mangas y Dobles, de dicho convento, en... 2610

El mismo remató un cuadrado de tierras, término id. sitio de Pozuelos, de idem, en... 610

El mismo remató un olivar, en el Camino Alto, término de Barciencia, del convento de S. Pedro Mártir de Toledo, en..... 5000

El mismo remató otro idem, al sitio que dicen Tabaque, término id., de las monjas Franciscas de Torrijos, en..... 270

El mismo remató otro idem, sito tras el convento á que perteneció, término id., del mencionado convento, en..... 580

El mismo remató otro id., en el sitio que

llaman el Cerron, término id., de idem, en... 7360

El mismo remató otro id., entre los caminos de Novés y el de Candillo, término id., del mencionado convento, en..... 720

El mismo remató otro id., junto á la Cañala, término id., de dicho convento, en..... 350

El mismo remató un cuadrado de tierra sitio de el Caballo, término id., de idem, en... 620

El mismo remató un olivar, sitio que llaman Charco de la Reina, término id., del mencionado convento, en..... 2165

El mismo remató otro id., camino de Conejuelo, término idem, de idem, en... 1370

El mismo remató otro idem, término id., de dicho convento, en..... 520

El mismo remató otro que llaman la Paliza, término id., de dicho convento, en... 6420

El mismo remató otro id., al camino de Conejuelo, término idem, de idem, en... 2020

El mismo remató otro id., sitio que llaman los Peralejos, término idem, de id., en... 7045

El mismo remató otro id., sitio que llaman la Jaciota, término idem, del mencionado convento, en..... 1150

El mismo remató otro id., sitio que llaman Valdemarino, término id., de idem, en... 420

El mismo remató un cuadrado de tierra, camino de Candillo, término id., de id., en... 420

D. Roman Montero remató una tierra, en la Mino, término de la villa de Yepes, de las monjas Carmelitas de idem, en... 1650

El mismo remató otra id., en las Cuadri-llas, término id., de dicho convento, en..... 1434

El mismo remató otra id., al sitio llamado de las Tornas, término de Ocaña, del mencionado convento, en..... 3122

El mismo remató un olivar, en el Butron, término de Yepes, de idem, en..... 6010

El mismo remató otro id., en el Butron, término idem, de idem, en..... 16854

El mismo remató una era de pan-trillar, frente á la ermita de S. Sebastian, término idem, de idem, en..... 754

El mismo remató una tierra, camino de la Parra, término de id., de los Dominicos de dicha villa, en... 1792

El mismo remató otra id., en la Cruz de Palo, término id., de dicho convento, en... 2701

El mismo remató otra idem, en id., término idem, de idem, en..... 4948

El mismo remató otra idem, encima de el Baño, camino de Toledo, término idem, de dicho convento, en... 1346

El mismo remató otra id., al camino de herradura de Huerta, término id., de id., en... 713

El mismo remató otra id., en las Cuadri-llas, término idem, de idem, en..... 929

(Se continuará)

CACERES:

Imprenta de D. Lucas de Búrgos = 1842.